EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 21, 27, 72, 76, 77, 86, 87, 239 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 82, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y en virtud de la reincorporación del Diputado Antonio Flores Guerra, como integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, se aprueba la modificación de la integración de algunas de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes y Comités, a efecto de que se incorpore a las mismas, integrándose a éstas en la forma en que se encontraban asignadas.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA DEL MAR TREVIÑO GARZA

DIPUTADA SECRETARIA

OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA

DIPUTADA SECRETARIA

BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA